



Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de SETIEMBRE de 2022

VISTO:

El Expediente N° 0006873 que contiene el Memorando N° 119-09/2022-PPENT-HCLLH/MINSA, el Informe N° 080-09/2022-PE-OPE-HCLLH/MINSA, Proveído N° 119-09/2022-OPE-HCLLH/MINSA y la Nota Informativa N° 221-09-2022-AJ-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los capítulos I y II de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva, en el cual define, la hipertensión arterial (HTA) es una enfermedad vascular, arterial, sistemática, inflamatoria crónica, sin etiología definida en la mayoría de los casos y en algunos casos cuya manifestación clínica es la elevación anormal y persistente de la presión arterial sistólica (PAS) o diastólica (PAD);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA de fecha 16 de julio de 2020, se aprobó la Directiva N° 110-MINSA/2020/DGIEP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para mantener el cuidado integral de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA de fecha 21 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud, cuyo objetivo es establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 119-09/2022-PPENT-HCLLH/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2022, la Coordinadora del programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles remite a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico el Plan de Acción por el Día Mundial del Corazón del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, en mérito a ello, con Proveído N° 119-09/2022-PE-OPE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Dirección el Informe N° 080-09-2022-EP-OPE-HCLLH/MINSA, elaborado por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento, quien sostiene que el Plan de Acción por el Día del Corazón del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, tiene como finalidad contribuir la detección precoz y oportuna de pacencias con enfermedades cardiovasculares en la población que acude al Hospital Carlos



Lanfranco La Hoz, Asimismo, señala que el financiamiento de las actividades se sujetara al crédito presupuestal de la entidad. Por lo que, emite opinión favorable para la aprobación del mencionado plan;

Que, con el objetivo de concientizar a la población para cuidar del órgano cardiaco para vivir mejor y promover estilos de vida saludable en las familias y personal de salud y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente aprobar el Plan de Acción por el Día del Corazón del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Responsable General de los Programas Presupuestales, la Oficina de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, la Ley N° 29664, Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Acción por el Día del Corazón del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuyo documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Coordinadora del Programa Presupuestal 018 - Enfermedades no Transmisibles, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado Plan.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que ocasione el presente plan, se ejecutan de acuerdo al crédito presupuestal de la institución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución:

- () Dirección
- () Programas Presupuestales
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo.



PERÚ

**MINISTERIO
DE SALUD**

**HOSPITAL CARLOS
LANFRANCO LA HOZ**

**PROGRAMAS PRESUPUESTAL
ENFERMEDADES NO
TRANSMISIBLES**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



**H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz**

PLAN DE ACCION:

POR EL DIA MUNDIAL DEL CORAZON



SETIEMBRE – 2022.

RESPONSABLE: LIC. ENF. DEYSI RAMIREZ TUANAMA





INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	03
II. OBJETIVOS.....	04
2.1. Objetivo General.....	04
2.2. Objetivos Específicos.....	04
III. BASE LEGAL.....	04
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	05
V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	05
VI. METODOLOGÍA.....	05
VII. FINANCIAMIENTO.....	05
VIII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	06
IX. ORGANIZACIÓN.....	07
X. ANEXOS.....	08





PLAN DE ACCIÓN POR EL DÍA MUNDIAL DEL CORAZON – SETIEMBRE 2022.

I. INTRODUCCIÓN.

La enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en todo el planeta. Y puede estar originada por múltiples factores: desde el tabaquismo a la diabetes pasando por la presión arterial alta y la obesidad, la contaminación del aire o patologías menos comunes, como la enfermedad de Chagas o la amiloidosis cardiaca. Para los 520 millones de personas que viven con enfermedades cardiovasculares, la pandemia de la COVID-19 ha sido sobrecogedora. Han corrido más riesgo de desarrollar complicaciones si se contagiaban del virus. Por ello, muchas de ellas han tenido miedo de acudir a sus citas médicas rutinarias e incluso de buscar asistencia médica en situaciones de emergencia.

La hipertensión es prevenible a través de intervenciones preventivas, entre las que se destacan la disminución del consumo de sal, dieta rica en frutas y verduras, ejercicio físico y el mantenimiento de un peso corporal saludable. La OPS impulsa políticas y proyectos para incidir desde la Salud Pública, a través de Políticas para disminuir el consumo de productos que afecten la salud, promover la actividad física y prevenir la obesidad.

HEARTS en la Américas es una iniciativa de los países, liderado por los Ministerios de Salud con participación de los actores locales y acompañado técnicamente por la OPS. La Iniciativa busca integrarse de manera transparente y progresivamente a los servicios de salud ya existentes para promover la adopción de las mejores prácticas mundiales en la prevención y el control de las enfermedades cardiovasculares (ECV) y mejorar desempeño de los servicios a través del mejor control de la hipertensión y la promoción de la prevención secundaria con énfasis en la atención primaria de salud. HEARTS se está implementando y expandiendo en 22 países de la Región para incluir 1380 centros de salud, que en conjunto cubren aproximadamente 14 millones de adultos en las áreas de captación respectivas. HEARTS será el modelo de manejo del riesgo cardiovascular incluyendo la hipertensión, la diabetes y la dislipidemia, en la atención primaria de la salud en la Región de las Américas para el 2025.

Este 29 de setiembre se conmemora el **Día Mundial del Corazón**, uno de los órganos más importantes del cuerpo humano. Es por ello que el Hospital "Carlos Lanfranco Hoz" desea satisfacer las necesidades de salud de las personas afectadas y con riesgo a padecer de estas enfermedades, mediante estrategias preventivo promocionales, con intervenciones multidisciplinarias orientadas a mejorar la calidad de vida de la Población de Puente Piedra.

Con el lema **"Usa el corazón para cada corazón"**, se llevará a cabo la capacitación y la feria informativa en nuestro Establecimiento de Salud "HCLLH". Los pacientes recibirán



información en temas de Nutrición y como enfrentar el proceso de las enfermedades cardiovasculares. Asimismo, el personal de salud recibirá una capacitación virtual por el día mundial del corazón.

La actividad contará con la participación de los diferentes profesionales de Salud multidisciplinario como: Médico Especialista, Enfermeras, Nutricionistas, Psicólogos e Internos de Enfermería.

II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la la calidad de vida del personal de salud y los pacientes que acuden al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Concientizar a la población para cuidar el órgano cardíaco para vivir mejor, así como también la importancia de la prevención y el control de enfermedades cardiovasculares.
- ✓ Promover estilos de vida saludables en las Familias y personal de salud.
- ✓ Mantener una alimentación sana.
- ✓ Realizar actividad física de forma regular y evitar el tabaco son fundamentales para reducir el riesgo de patologías cardíacas y accidentes cardiovasculares.

III. BASE LEGAL.

- ✓ Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley Nº 27657, Ley de Ministro de Salud.
- ✓ D.S. 026-2020 PCM aprueba la política Nacional Multisectorial Salud 2030 "Perú País saludable"
- ✓ Resolución Ministerial Nº 229-2016/MINSA mediante la cual fueron aprobados los "Lineamientos de Políticas y Estrategias para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles (ENT) 2016 - 2020".
- ✓ Resolución Ministerial Nº 031-2015/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 529-2006/MINSA, que aprueba la NTS Nº 043-MINSA/DGSP, V. 01: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan es de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles, de cumplimiento para el Departamento de Medicina como centro de costo. Está dirigido a los pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial que acuden a nuestro hospital y al personal de salud.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ En el Día Mundial del Corazón es importante actuar para prevenir, controlar y empatizar desde el corazón, con emoción ya que el corazón es el símbolo de la vida.
- ✓ Las Enfermedades Cardiovasculares (ECV), son enfermedades que afectan al corazón y las arterias de todo el organismo. Son un importante problema de salud, con gran impacto en la persona, su familia y la sociedad.
- ✓ Un Factor de Riesgo Cardiovascular (FRCV) es un hábito, una circunstancia o una característica que aumenta la probabilidad de deterioro de la salud cardiovascular.
- ✓ Es importante identificarlos para poder cambiarlos, reducir o modificar su riesgo.

VI. METODOLOGÍA:

- ✓ Capacitación virtual.
- ✓ "Feria educativa Informativa".
- ✓ Sesiones Demostrativas.
- ✓ Lluvia de Ideas.

Se contara con Programas Presupuestales:

- ✓ 018 Programación Enfermedades No Trasmisibles.

VII. FINANCIAMIENTO:

FINANCIAMIENTO Especifica de Gasto (Partida)
3000016. Brindar Tratamiento a personas con Diagnostico de Hipertensión Arterial.

El presupuesto intervendrá en la meta Mnemónico 0043; Cadena Funcional 20.044.0097.0018.3000016.



VIII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a. Recursos Humanos.

GRUPO OCUPACIONAL	D.L. 276	D.L. 1057	SERVICIOS DE TERCERO	TOTAL
Médicos	03	00	00	03
Lic. Enfermería	02	01	00	03
Lic. Nutrición	00	01	00	01
Lic. Psicología	01	00	00	01
Téc. Enfermería	00	01	00	01
TOTAL	06	03	00	09

b. Materiales e Insumos.

MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
PROGRAMA	MATERIALES	CANTIDAD
PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	TENSIOMETRO ADULTO	02 UNIDADES
	ESTETOSCOPIO ADULTO	02 UNIDADES
	RECETARIOS	01 CIENTO
	ROLLERS 2 X 1 MTS.	02 UNIDADES
	DIPTICOS	500 UNIDADES
	STANDS	02 UNIDADES
	SILLAS DE PLASTICO	30 UNIDADES
	MESAS	02 UNIDADES
	REFRIGERIOS	70 UNIDADES
	AGUA MINERAL SIN GAS	70 UNIDADES
	MANDARINAS	70 UNIDADES
	MANZANAS	70 UNIDADES
	TOMATODOS	30 UNIDADES
	BOLSOS DE TELA	50 UNIDADES
POLOS	50 UNIDADES	



IX. ORGANIZACIÓN.

- ✓ **Dirección Ejecutivo.**
Dr. FREDDY HERNAN PAREDES ALPACA.

- ✓ **Jefe de la Oficina de Administración**
LIC. HUGO MÁXIMO ALVARADO ESPÍCHAN

- ✓ **Jefe del Departamento de Medicina.**
DR. ANTONIO ARAUJO FARJE.

- ✓ **Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.**
CPC. DORIS BERTHA ZEGARRA CARMONA.

- ✓ **Equipó de Presupuesto.**
Bach. Cont. ANGHELA BARRIONUEVO BUSTOS.

- ✓ **Equipo de Planes y Programas.**
Téc. Adm. MARY LUZ CANGANA MELGAREJO.

- ✓ **Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles.**
Lic. DEYSI RAMIREZ TUANAMA.

- ✓ **Jefe del Servicio de Cardiología.**
DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA.



X. ANEXOS.

Anexo N°1: Cronograma.

DETALLAR LA ACTIVIDAD		
FECHA	HORA	ACTIVIDAD
28/09/2022	08:30 am - 09:00 am	Apertura de la actividad.
	09:00 am - 01:00 pm	Sesión Informativa y Demostrativa. Actividad Física.
30/09/2022	08:00 am - 01:00 pm	Capacitación virtual al personal de salud por el "Día Mundial del Corazón".

Anexo N°2: Detalle del Requerimiento Según Presupuesto:

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
28/09/2022	Refrigerios (Sándwich de pollo y Chicha de maíz morado).	70 Unidades
	Agua mineral sin gas.	70 unidades
	MANDARINAS.	70 unidades
	MANZANAS.	70 unidades

Anexo n° 3 Detalle del Requerimiento Según Presupuesto:

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
28/07/2022	ROLLERS 2 X 1 mts.	02 Unidades
	DIPTICOS.	500 Unidades
	TOMATODOS.	30 Unidades
	BOLSOS DE TELA.	50 Unidades
	POLOS.	50 Unidades



PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA MOZA
 Lic. Enf. DEYSI RAMIREZ TUANAMA
 CEP N° 35947
 COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES